

# MODIFICADO CON R.V.M. 075-2025-MINEDU

## CUADRO 09: ASIGNACIÓN O PERMANENCIA DE PLAZAS PIP

NIVEL	URBANA	RURAL
Primaria	Se asignará o permanecerá una plaza de PIP en aquellas II.EE. que tengan un mínimo de 10 a 20 secciones necesarias evaluadas, y por cada 20 secciones adicionales se asignará 1 plaza.	Se asignará o permanecerá una plaza de PIP en aquellas IIEE que tengan un mínimo de 6 secciones y 90 estudiantes.
Secundaria		

Fuente: Elaboración propia

f) Si una IE cuenta con un (1) turno, la asignación de la plaza de PIP está en función al cuadro 09.

Si una IE cuenta con dos (02) turnos, se considera lo siguiente:

- Turno mañana tiene menos de 10 secciones necesarias evaluadas, el turno tarde deberá tener como mínimo el número de secciones para completar las 10 secciones. Para lo cual se le valida un (1) PIP.
- Turno mañana mayor o igual a 10 secciones, le corresponderá un (1) PIP. En tanto que, el turno tarde dependiendo del número de secciones, se validará una plaza de PIP.

La CORA evalúa la atención priorizando las IIEE que acrediten el mayor número de secciones.

g) Se podrá considerar de manera excepcional, la atención de plazas de cargo de PIP, con plazas orgánicas excedentes (nombrados o vacantes), que acrediten la trayectoria profesional descrita en el perfil de Profesor de Innovación Pedagógica establecido en el clasificador de cargos de la carrera pública magisterial, para IIEE ubicadas en zonas rural, que en un mismo local escolar brindan más de un servicio educativo (primaria y secundaria), y que además cuenten con la cantidad mínima de 60 estudiantes distribuidos en 08 secciones. **Para lo cual, la CORA UGEL y CORA DRE/GRE deberá inicialmente evidenciar haber reordenado la atención de plazas de cargo de profesor a las IIEE con necesidad en su jurisdicción correspondiente, siendo que, si dicha condición de reordenamiento no se cumple, la asignación, permanencia o adecuación de plazas a dicho cargo, resulta no procedente.** La verificación de la acreditación de la trayectoria profesional para el cargo de profesor IP está a cargo de la CORA UGEL.